

RESOLUCIÓN 307-11-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el ente de administración y regulación de las telecomunicaciones en el país.

Que el Art. 38 de la Ley Especial de Telecomunicaciones dispone que todos los servicios de telecomunicaciones se brinden en régimen de libre competencia, evitando los monopolios, prácticas restrictivas o abuso de posición dominante, y la competencia desleal; garantizando la seguridad nacional y promoviendo la eficiencia, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad del servicio.

Que mediante Resolución 272-11 CONATEL-2006, de 25 de abril de 2006, PACIFICTEL S.A. el CONATEL aprobó el Plan Anual de Expansión e Índices de Calidad de esta operadora para el 2006.

Que mediante comunicación PE-WGB-2008-0001504 de 14 de abril de 2008, PACIFFICTEL S.A. remitió el cronograma de subsanación de las metas del Plan de Expansión "Instalación de Teléfonos Públicos de Prepago" e "Instalación de Cabinas Públicas Rurales" por el año 2006.

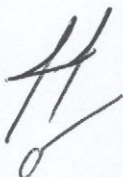
Que mediante oficio SNT-2008-0535 de 7 de mayo de 2008, el señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones puso en conocimiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones el cronograma de subsanación de las metas del Plan de Expansión del 2006 presentado por PACIFICTEL S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar el Plan de Subsanación de las metas de expansión "Instalación de Teléfonos Públicos de Prepago" e "Instalación de Cabinas Públicas Rurales" de 2006, propuesto por PACIFICTEL S.A., mediante oficio PE-WGB-2008-1504, que forma parte integrante de la presente resolución.

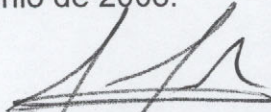
ARTÍCULO DOS. Encargar a la Superintendencia de Telecomunicaciones el control del cumplimiento de la ejecución del Plan de Subsanación.



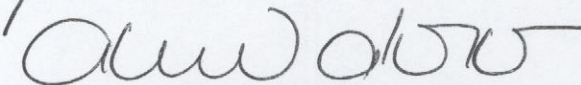
ARTÍCULO TRES. Notificar con la presente Resolución a la operadora PACIFICTEL S.A. para los fines legales pertinentes.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 12 de Junio de 2008.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL